

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

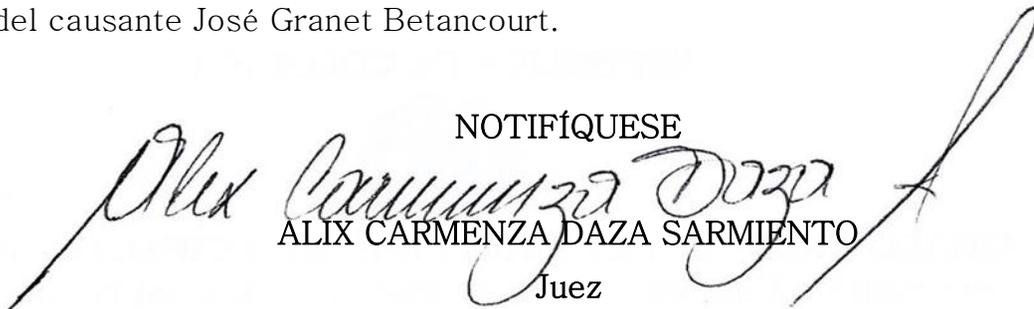
Santiago de Cali, de diciembre de dos mil veinte (2020)

Revisado el presente proceso, se avizora que se realizaron las diligencias correspondientes para que la presente demanda quede debidamente notificada, como también se encuentran elaboradas las publicaciones previstas en el artículo 490 del C. G. del Proceso, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

FIJAR como fecha para el día ocho [8] del mes de marzo de 2021 a las 9:00 a.m.. A fin de llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos de los bienes del causante José Granet Betancourt.

NOTIFÍQUESE

  
ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO  
Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.98 fijado hoy 03-12-2020

En constancia de lo anterior,

\_\_\_\_\_  
PEDRO WILSON ALVAREZ B.  
Secretario